



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 143SE/2022

#### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DE UN PROGRAMA DE TALLERES LABORALES SOBRE COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS, AVANZADAS Y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO**

Vistas las actuaciones realizadas en el expediente de referencia, en el que entre otras, consta resolución de adjudicación del Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, de 2 de agosto de 2022, por la que se adjudica el **contrato menor de servicios docentes para la impartición de un Programa de talleres laborales sobre competencias digitales básicas, avanzadas y formación en competencias profesionales para el empleo** a la mercantil BORAITA FORMACIÓN, S.L.U., en la que se detecta la omisión de la referencia al acuerdo de la Junta de Gobierno Local que aprueba el gasto correspondiente a la acción formativa y del plazo de ejecución del contrato. Por lo que *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós)*, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Modificar la Resolución** del Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, de 2 de agosto de 2022, por la que se adjudica el **contrato menor de servicios docentes para la impartición de un Programa de talleres laborales sobre competencias digitales básicas, avanzadas y formación en competencias profesionales para el empleo, de forma que donde dice:**

*"Visto expediente número 143SE/2022 del Área de Contratación, relativo al CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DE UN PROGRAMA DE TALLERES LABORALES SOBRE COMPETENCIAS DIGITALES*

Código seguro de verificación: DS89Q3CPM7R102R0DRD4

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACI 21-09-2022 08:46:02  
Rubricado al mar ROBLES MARTIN HERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 19-09-2022 12:40:19

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 1 de 5





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 143SE/2022

*BÁSICAS, AVANZADAS Y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO* y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe técnico del Área Gestora denominada Concejalía Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, justificativo de la necesidad del contrato, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (**acuerdo número 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós**) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en la necesidad de mejorar las competencias profesionales para el empleo de personas desempleadas en grave riesgo de exclusión social y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR**, el contrato menor de servicios, a la mercantil Boraita Formación S.L, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 7.100 €, exentos de IVA, totalizándose la oferta en 7.100 €

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número **03032410422799**, denominada "IMPARTICIONES DOCENTES ACCIONES FORMATIVAS" del presupuesto de 2022 "

**Debe decir:**

Código seguro de verificación: **DS89Q3CPM7R102R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele **MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACION** 21-09-2022 08:46:02  
Rubricado al mar **ROBLES MARTIN MERCEDES** /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 19-09-2022 12:40:19

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 2 de 5





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 143SE/2022

"Visto expediente **número 143SE/2022** del Área de Contratación, relativo al CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DE UN PROGRAMA DE TALLERES LABORALES SOBRE COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS, AVANZADAS Y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe técnico del Área Gestora denominada Concejalía Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, justificativo de la necesidad del contrato, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

3º.- El Gasto correspondiente a la presente acción formativa fue aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 635, aprobado en su sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2022, conforme al cual se aprobó la realización del Plan Municipal de Formación para el Empleo 2022 y el gasto para su realización comprendiendo, entre otras, las siguientes actuaciones:

1.- Proyecto de cualificación laboral por un importe total de 29.620 euros, que se distribuye en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0303 24104 22799 IMPARTICION DOCENTE ACCIONES FORMATIVAS: 23.200 EUROS.

0303 24104 2269960 MATERIAL DIDACTICO: 5.400 EUROS

0303 24104 22400 SEGUROS ALUMNOS: 1.020 EUROS

Consta, en este sentido, en el precitado Acuerdo el contenido formativo del Proyecto de cualificación laboral dirigido a dotar de competencias profesionales a 60 personas desempleadas en especialidades con demanda en el mercado laboral, siendo las especialidades a impartir, entre las que se encuentra la del presente contrato menor, las siguientes:

- Polimantenimiento de Edificios (300 hs)
- Pinche de cocina (300 hs)
- Estética: uñas acrílicas (80 hs)

Código seguro de verificación: DS89Q3CPM7R102R0DRD4

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACION 21-09-2022 08:46:02  
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 19-09-2022 12:40:19

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 3 de 5





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 143SE/2022

- *Atención a enfermos de Alzheimer (200 hs)*

*Por la Intervención General se ha remitido, y consta igualmente en el expediente, documento contable de retención de crédito con número de operación 220220006771 e importe de 40.980,00 € de fecha 24 de mayo de 2022.*

*A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),*

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** *Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en la necesidad de mejorar las competencias profesionales para el empleo de personas desempleadas en grave riesgo de exclusión social y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR** el CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DE UN PROGRAMA DE TALLERES LABORALES SOBRE COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS, AVANZADAS Y FORMACIÓN EN COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO, a la mercantil Boraita Formación S.L.U., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 7.100 €, exentos de IVA, totalizándose la oferta en **7.100 €**, con un plazo de ejecución de:*

- Competencias Digitales Básicas (2 ediciones): 120 horas.*
- Competencias Digitales Avanzadas (1 edición): 60 horas.*
- Formación en Competencias Profesionales para el Empleo: 36 horas.*

*El adjudicatario queda obligado a la ejecución del servicio docente conforme a la programación didáctica aportada con su oferta así como a la prestación del mismo por el equipo docente especificado en la misma.*

**SEGUNDO.-** *Notifíquese la presente resolución a la interesada con indicación de que la misma pone fin a la vía administrativa, recursos que proceden contra la misma, plazos y*

Código seguro de verificación: **DS89Q3CPM7R102R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACI 21-09-2022 08:46:02  
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 19-09-2022 12:40:19

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 4 de 5





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

Expediente número 143SE/2022

*órganos ante los que deberán interponerse, sin perjuicio de que interponga cualquier otro que estime pertinente a su derecho."*

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD (Acuerdo núm. 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós)

EL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y  
GOBIERNO ABIERTO

Código seguro de verificación: DS89Q3CPM7R102R0DRD4

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACION 21-09-2022 08:46:02  
Rubricado al mar ROBLES MARTIN MERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 19-09-2022 12:40:19

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 5 de 5

